

Programa de la asignatura
Gobierno y Administración General.
Grado en Gestión y Administración Pública.
Curso 2024-2025

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Universidad Complutense de Madrid

Profesora:

- María Elicia Cortés Cediel
- Despacho 3502, martillo 35
- e-mail: mcorte04@ucm.es

Horario de Clases:

- Jueves: 09.00-11.00 horas.
- Viernes: 09.00-11.00 horas.

Tutorías:

- Jueves: 11.00-13.00 horas (Necesario confirmar cita previa).

Evaluación:

- Asistencia a las clases teóricas (10% de la calificación final).
- Trabajos realizados por el alumno, grupales (50% de la calificación final).
- Examen final individual (40% nota final).

IMPRESINDIBLE APROBAR CADA PARTE DE LA EVALUACIÓN PARA QUE SE REALICE LA MEDIA. PARA APROBAR DEBERÁ OBTENERSE EN CADA PARTE, AL MENOS, LA PUNTUACIÓN DE 5

- I. En cumplimiento con la memoria verificada de la titulación y la guía docente de la asignatura, esta requiere una evaluación continua a lo largo del curso que exige la presencialidad, tal y como figura en el artículo 15 del [Reglamento de Actividad Docente de la Facultad](#). En caso de no poder asistir a las clases de manera regular, y siempre que haya un motivo debidamente justificado acorde a los supuestos previstos en el art. 17 del citado Reglamento, se podrá solicitar a la Decana al inicio del curso dispensa académica. Cuando se produzcan circunstancias sobrevenidas en el transcurso de la asignatura, el/la estudiante deberá avisar de inmediato al profesor/a responsable de la misma para proceder según lo incluido en el art. 4.5. Para los demás supuestos, se seguirá el criterio establecido en el art. 16 del Reglamento, sobre faltas de asistencia.***
- II. Por lo que se refiere a las convocatorias ordinaria y extraordinaria, los/as estudiantes que no se hallen en ninguno de los***

Programa de la asignatura
Gobierno y Administración General.
Grado en Gestión y Administración Pública.
Curso 2024-2025

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Universidad Complutense de Madrid

supuestos anteriores (es decir, quienes no hayan asistido a clase sin motivo justificado ni dispensa), deberán tener en cuenta que:

- a. No haber realizado todas o algunas de las actividades que forman parte de la evaluación continua no restringe el derecho al examen en la convocatoria ordinaria, pero puede suponer el suspenso general de la asignatura.***
- b. En la convocatoria extraordinaria deberán realizar, junto con el examen, aquellas actividades del programa de evaluación continua que sean susceptibles de recuperación o aquellas otras actividades compensatorias que el/la profesora estime oportuno, de manera que puedan optar a superar la asignatura de acuerdo con lo establecido en el art. 4.6 del Reglamento. Sin embargo, en línea con lo establecido en el art. 4.3, queda excluida la posibilidad, en este caso, de obtener la máxima calificación.***

Contenidos:

Tema 1. Gobierno y Administración General en la Constitución Española de 1978.

- Las bases de la organización de la Administración General del Estado.
- Constitución Española de 1978. Título IV. *Del Gobierno y de la Administración.*

Tema 2. Gobierno: Composición, organización y órganos de colaboración y apoyo.

- Gobierno, composición, organización y funciones.
- Órganos de colaboración y apoyo del Gobierno.

Tema 3. Normas de funcionamiento del Gobierno y delegación de competencias.

- Normas de funcionamiento del gobierno y delegación de competencias.
- Régimen competencial entre Estado y CCAA (tipos de competencias).

Tema 4. Administración General del Estado: Organización administrativa.

- AGE: Organización administrativa.
- AGE: Organización Central.
- AGE: Organización Territorial-
- La AGE en el exterior.

Tema 5. Los Ministerios: Estructura interna. Órganos superiores y directivos.

- Los Ministerios. Estructura interna. Órganos superiores y directivos.
- Los Ministerios. Órganos superiores: Ministros y Secretarios de Estado.

Programa de la asignatura
Gobierno y Administración General.
Grado en Gestión y Administración Pública.
Curso 2024-2025

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Universidad Complutense de Madrid

- Los Ministerios. Órganos directivos: Subsecretarios, Secretarios Generales, Secretarios Generales Técnicos, Directores Generales y Subdirectores Generales.

Tema 6. Organización territorial de la Administración General del Estado.

- Organización territorial de la Administración General del Estado.

Tema 7. Organización y funcionamiento del Sector Público Institucional Estatal.

- Organización y funcionamiento del sector público institucional estatal.
- Organismos autónomos estatales.
- Las entidades públicas empresariales de ámbito estatal.
- Agencias estatales.

Bibliografía recomendada:

Arenilla, M. (2017). Cuatro décadas de modernización vs. reforma de la Administración pública en España. *Revista de Ciencias Sociales*, (5-2), 302-317.

Crespo González, J. y Pastor Albadalejo, G. (Coors.) (2002). *Administraciones Públicas Españolas*. McGraw-Hill.

García Fernández, J. (2007). *Estudios sobre el Gobierno*. Instituto Nacional de Administración Pública.

Mintzberg, H. (2005). *La estructuración de las organizaciones*. Ariel.

Morata, F. y Mateo, G. (2007). *España en Europa, Europa en España (1986-2006)*. Fundación Cidob.

Olías de Lima Gete, B. (2006). *Manual de Organización Administrativa del Estado*. Síntesis.

Olmeda, J. A., Parrado, S. y Colino, C. (2017). *Administraciones públicas en España*. Tirant lo Branch

Pastor, J. A. S. (2002). *Principios de derecho administrativo (Vol. 1)*. EDITORIAL RAMÓN ARECES.

Prats Catalá, J. (2004). *Las Transformaciones de las Administraciones Públicas de nuestro tiempo en VV.AA., Estudios para la Reforma de la Administración Pública*. Instituto Nacional de Administración Pública.

Sevilla, J. (Dir.) (2010). *La reforma de la Administración General del Estado*. Lid.

Legislación actualizada que afecta a la organización y funcionamiento de la Administración General del Estado en España.